DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2357994

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

APRUEBA EL 1º PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE SANTIAGO

Núm. 5.455 Secc. 2ª.- Santiago, 10 de julio de 2023.

Vistos:

Antecedentes ID 3709996-3908755; teniendo presente lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.958 Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2016; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 26 de julio de 2006; DS Nº 14 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica decreto supremo Nº 47 de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley Nº 20.958, relativa a aportes al espacio público de fecha 12 de abril de 2017; Circular Ord. Nº 445 - DDU 448 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2020; Memorándum Nº 97, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Subdirección Asesoría Urbana con VºBº del Administrador Municipal donde solicita ingreso de materia a Comisiones Concejo Municipal "Solicita informar al Concejo Municipal: Desarrollo 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público - Consulta Ciudadana; Citación Nº 39 de fecha 4 de octubre de 2022 Sesión de Comisiones Permanentes de Trabajo Concejo Municipal de Santiago, numeral 4.1; Informe Nº 39 Resoluciones y Materias tratadas en Comisiones del 4 de octubre/2022 Comisión Barrios, Patrimonio y Desarrollo Urbano Ptº1; Correo electrónico de Asesora Urbanista (S) a Administración Municipal con fecha 20 de octubre de 2022 donde se solicita realizar presentación a COSOC para informar Consulta Vecinal que debe realizarse por mandato de la Ley Nº 20.958 en el contexto de la elaboración del 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público - PIIMEP; Sobre tabla Minuta Sesión Especial del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Santiago, a realizarse el martes 25 de octubre de 2022, único punto de la Tabla por tratarse de Sesión Especial "Exposición del 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público"; Certificado emitido por Secretario Municipal con fecha 25 de octubre 2022 en donde se indica que se informó a COSOC la Ejecución del 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público y la realización de una consulta vecinal; Decreto Alcaldicio Sección Segunda Nº 8543 de fecha 9 de noviembre de 2022 "Apruébase la Convocatoria a la Consulta Vecinal del 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago"; Memorándum Nº 33 de fecha 19 abril de 2023, de la Subdirección Asesoría Urbana con VºBº del Administrador Municipal donde solicita ingreso de materia a Comisiones Concejo Municipal "Aprobación 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago; Citación Nº 15 de fecha 25 de abril de 2023 Sesión de Comisiones Permanentes de Trabajo Concejo Municipal de Santiago, numeral 1.1 "Propone aprobar el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago, Presentación realizada el día 25 de abril de 2023 a las y los Concejalas(es) de Santiago; Citación Nº 17 de fecha 9 de mayo de 2023 Sesión de Comisiones Permanentes de Trabajo Concejo Municipal de Santiago, numeral 1.1 Materia pendiente "Propone aprobar el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago, Presentación realizada el día 9 de abril de 2023 a las y los Concejalas(es) de Santiago; Informe Nº 21 de lo resuelto por la Comisión de Barrios,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Patrimonio y Desarrollo Urbano, que propone Aprobar el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la Comuna de Santiago de fecha 9 de mayo de 2023; Acuerdo Nº 233 "Aprueba el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago" de fecha 10 de mayo de 2023; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

Considerando:

Que, el presente decreto se enmarca en la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal de Santiago del 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Santiago, conforme a lo establecido por la Ley Nº 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

Que, la Ley Nº 20.958 modificó diversos cuerpos normativos, entre ellos la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su artículo 5º, indica que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán atribuciones esenciales, entre ellas y conforme a lo indicado en letra n) de este numeral, deberán: "Elaborar, aprobar, modificar y materializar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público".

Que, de manera complementaria, en específico DS Nº 14, en sus disposiciones transitorias, artículo segundo indica: "Los primeros planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público que se elaboren en cada comuna, deberán ser sometidos por la municipalidad a una consulta pública durante treinta días, antes de iniciarse su proceso de aprobación".

Que, conforme a decreto Secc. 2ª Nº 8543, que Aprueba Convocatoria a la Consulta Vecinal, ésta se realizó entre los días 22 de noviembre al 22 de diciembre de 2022.

Que, conforme al artículo Nº 176 de la Ley Nº 20.958, el plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo.

Que, con fecha 10 de mayo de 2023 se somete a Aprobación el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público concurriendo con voto favorable por parte del Honorable Concejo Municipal.

Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Circular Ord. Nº 445 - DDU 448, instruye que el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público deberá ser promulgado mediante decreto emitido por el(la) Alcalde(sa), quien remitirá copia al Gobierno Regional. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial.

Que, de acuerdo a los requisitos de la Ley Nº 20.958, se disponibiliza en el siguiente link https://www.munistgo.cl/piimep-stgo/ un Resumen Ejecutivo del Plan que describe los Ejes Estratégicos, Líneas de Acción e incluye la Cartera de Proyectos priorizada y un Plano con la ubicación de las iniciativas.

Decreto:

1.- Apruébase el 1º Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Santiago - PIIMEP Stgo. 2023-2033, que estará conformado por la siguiente Cartera de Proyectos:

ID	Tipo	Proyecto	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
A_1	ACERAS	Eje Conector Parque Forestal - Parque de Los Reyes			x
A_3	ACERAS	Estudio Diseño Bulevar Grajales		x	
A_5	ACERAS	Bulevar Brasil			x
A_10	ACERAS	Remodelación aceras San Isidro	x		
A_11	ACERAS	Remodelación aceras ruta Hospital San Borja Arriarán	x		
A_12	ACERAS	Estudio Remodelación Aceras Santa Isabel			x
CV_9	CICLOVIAS	Arauco inicio Arturo Prat y término Santa Elena			x
CV_14	CICLOVIAS	Estudio caracterización y rediseño de ciclovías existentes	x		
CV_15	CICLOVIAS	General Gana inicio Arturo Prat y término Santa Elena			x
CV_16	CICLOVIAS	Estandarización de ciclovías existentes/Grupo 1	x		
CV_17	CICLOVIAS	Estandarización de ciclovías existentes/Grupo 2	x		
CV_18	CICLOVIAS	Estandarización de ciclovías existentes/Grupo 3	x		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

GO_1	GESTION Y OPERACION	Zona calma Balmaceda: Sector Yungay Cueto a Herrera		x	
GO_2	GESTION Y OPERACION	Zona calma Balmaceda: Sector Herrera Mapocho a Errázuriz		x	
GO_3	GESTION Y OPERACION	Diseño zonas de carga y descarga en ejes viales y construcción	x		
GO_4	GESTION Y OPERACION	Revisión y mejoramiento estacionamientos reservados PcD	x		
TP_1	INFRA. TRANSPORTE P.	Refugios peatonales - Paradas bus vecinal		x	
P_2	PASEOS Y V.	Estudio Diseño Corredor Patrimonial Compañía		x	
P_7	PASEOS Y V.	Estudio Diseño Reconfiguración Integral 10 de Julio			x
P_8	PASEOS Y V.	Estudio Diseño Mejoramiento peatonal Barrio Meiggs	x		
P_10	PASEOS Y V.	Mejoramiento y remarcación paseo Bandera etapa 1	x		
SF_1	SEMAFOROS	instalación semáforos corto plazo	x		
SF_2	SEMAFOROS	instalación semáforos mediano plazo		x	
SF_3	SEMAFOROS	instalación semáforos largo plazo			x
SF_4	SEMAFOROS	Recambio controladores obsoletos grupos 1	x		
SF_5	SEMAFOROS	Recambio controladores obsoletos grupos 2		x	
SF_6	SEMAFOROS	Recambio controladores obsoletos grupos 3			x
SF_7	SEMAFOROS	Implementación de baterías de respaldo grupo 1	x		
SF_8	SEMAFOROS	Implementación de baterías de respaldo grupo 2		x	
SF_9	SEMAFOROS	Implementación de baterías de respaldo grupo 3			x
AR_1	ARBORIZACION	Diseño y Ejecución Programa de Arborización	x		
PL_2	PLATABANDAS	Mejoramiento Platabandas calle Antofagasta		x	
PL_7	PLATABANDAS	Platabandas Madrid			x
PL_8	PLATABANDAS	Platabandas Sargento Aldea			x
PL_11	PLATABANDAS	Platebandas Libertad		x	
PP_1	PLAZAS Y PARQUES	Paseo de los Niños Yungay	x		
PP_3	PLAZAS Y PARQUES	Mejoramiento Plaza Libertad	x		
PP_5	PLAZAS Y PARQUES	Remodelación Plaza San Isidro	x		
PP_8	PLAZAS Y PARQUES	Remodelación Plaza Las Flores		x	
PP_10	PLAZAS Y PARQUES	Remodelación Plaza Población González Videla		x	
IL_11	ILUMINACION	Luminarias Cueto acera oriente entre Balmaceda y Mapocho	x		
IL_15	ILUMINACION	Luminarias Esperanza	x		
IL_19	ILUMINACION	Luminarias Beauchef	x		
IL_25	ILUMINACION	Luminarias Juan Nepomuceno	x		
IL_66	ILUMINACION	Luminarias Santiago Concha entre Franklin y Placer	x		
IL_68	ILUMINACION	Pedro León Ugalde acera oriente entre Franklin y Gral. Gana	x		
IL_70	ILUMINACION	Luminarias Santiago Concha entre Franklin y Ñuble	x		
IL_74	ILUMINACION	Luminarias Compañía al oriente de Avda. Brasil	x		

2.- Encomiéndase la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, en la web Institucional e Intranet Municipal.

3.- Anótese y transcríbase a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fiscalización, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Comunicaciones, al Gobierno Regional - Región Metropolitana y pase a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines consiguientes.

Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago.- Patricio Ossa Cortés, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl